

Expediente: 226/23

Carátula: LUCERO MARCOS RENE C/ SALINAS JOSE SANTIAGO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/04/2025 - 04:38

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SALINAS, JOSE SANTIAGO-DEMANDADO

20213301080 - LUCERO, MARCOS RENE-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 226/23



H20461502948

**JUICIO: LUCERO MARCOS RENE c/ SALINAS JOSE SANTIAGO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 226/23. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.**

En fecha 25/04/2025 informo a S.S. que el Letrado CORBALAN RAMON A. tiene para percibir la suma de \$180.000 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$150.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

**CONCEPCIÓN, 25 de abril de 2025.**

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II. Proveyendo escrito del 22/04/2025 y a las constancias de autos: **Transfíerese** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): a) La suma de **\$125.454,54 (PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 54/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$136.363.63 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (\$10.909,09), resulta la suma de \$125.454,54), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE regulados a favor de el Letrado CORBALAN RAMON A., M.P. desde la cuenta N°560809554331118, CBU N°2850608750095543311185 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460008100514992, CBU N°2850600140081005149925 del Banco MACRO S.A., titular CORBALAN RAMON AUGUSTO, CUIT N° 20213301080. b) Las sumas de **\$13.636,36 (PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 36/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$10.909,09 (PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 09/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado CORBALAN RAMON A. (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809554331118, CBU N° 2850608750095543311185, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT

33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

**Actuación firmada en fecha 25/04/2025**

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.